

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 212 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Silvia Márquez Torres, frente a “Pan de Miga Gestión Hostelera, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

No ha lugar a despachar la ejecución por encontrarse la entidad ejecutada “Pan de Miga Gestión Hostelera, Sociedad Limitada”, en situación de concurso de acreedores.

Hágase entrega a la parte actora de copia de la presente resolución y archívense las actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Pan de Miga Gestión Hostelera, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/652/13)

